



Folio no. COP22-3817

NÚM. DE CONTROL INTERNO 432508 CONTROL			MODALIDAD PRESENCIAL: X REMOTA: FECHA					
								NÚM. DE OBRA
104/2022/FISMDF/		TIPO DURAC		CIÓN DE LA CAP.				
0055	289	81	M	R	0	Hr.	30	Min.

		Acta Constitutiva del Comité Ciu		rol
		y Vigilancia en Obra I	Publica	
de SEPTIE MB (el) C. NAN JA FLI 2 ABETH G GUSTAVO ESCA México, el Ayuntar lo sucesivo se le México, 61, 62 y 6 113-C, 113-D, 113 que se establecen	ANADON OF miento y/o denominar 65 de la Lo 3-E, 113-F, 1 las Bases		se reunieron: prol de la Entidad Administrat raloría del Gobierno del Estadoría del Gobierno del Estadoría del Gobierno del Estado de México, así como en el Acuerdo y Viviando del Estado	or la Entidad Administrativa, la iva o Ayuntamiento, la (el) C. stado de México, la (el) C. que el Gobierno del Estado de illancia que la vigilará y que en el Estado Libre y Soberano de co y Municipios, 113-A, 113-B, del Ejecutivo del Estado por el do de México y Municipios en
Acto seguido, el n MANTENIMIENTO	representa	nte de la Entidad Administrativa u Órgano Interno de Control in ITARIOS EN EL JARDÍN DE NIÑOS PABLO NERUDA C.C.T. PIRULES la cual será ejecutada por: H. AYUNTAMIENTO DE TL	forma a los presentes que la 15EJN0396H UBICADO EN	obra a realizar se denomina: AV. IZTLACIHUATL v que se
Los recursos que	e se aplic	arán corresponden al:		
1) PAD		Programa de Acciones para el Desarrollo		APORTACIONES:
2) FEFOM		Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal	Federal:	\$250,000.00
3) FAM	Fondo de Aportaciones Multiples	Estatal:	\$0.00	
		- San Conference Manager	Municipal:	\$0.00
4) FISMDF	4) FISMDF X	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Otro:	\$0.00
5) OTROS		Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del DF	Total:	\$250,000.00
ciudadanas con pi sector en donde se deben ser persona	eno goce e opere la as servido	presentes de lo expresado, deciden constituir el COCICOVI co de sus derechos civiles y políticos, preferentemente que radique Obra Pública, teniendo un carácter honorifico; su elección será d ras públicas de cualquier ámbito de gobierno, ser dirigentes de rés personal, familiar o de negocios en las actividades a deser	en en el municipio, localidad emocrática y preferentemente e ningún partido político ni	, comunidad, colonia barrio o e que sepan leer y escribir. No

CLAVE DEL FORMATO: SC/DGCES/P02/C07

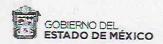
1

VERSIÓN VIGENTE:

80

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

FECHA: 02/05/2022





CLÁUSULAS

PRIMERA

El COCICOVI es la forma de organización de la población a través de la cual se posibilita y materializa la participación ciudadana en las funciones de vigilancia en la ejecución, seguimiento, mantenimiento, conservación y funcionamiento de las acciones ejecutadas por las entidades administrativas, mismo que se integra por tres personas ciudadanas elegidas de manera democrática en asamblea general de beneficiarias o beneficiarios o usuarios y usuarias.

SEGUNDA

Las Entidades Administrativas que ejecuten éstos y las personas servidoras públicas adscritas a ellas, estarán obligados a proporcionar a las personas Contraloras Sociales la información y facilidades necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones, atendiéndolos con prontitud y diligencia.

TERCERA

Para el cumplimiento de su objetivo, el COCICOVI tendrá las siguientes funciones:

- De promoción y gestión:
 - Representar a las personas beneficiarias de las acciones, ante todo tipo de autoridades, organizaciones, personas físicas o
 jurídica en los asuntos concernientes al Programa;
 - b) Organizar a las personas beneficiarias o las personas usuarias para vigilar la correcta operación y ejecución de las acciones;
 - c) Solicitar a la Entidad Administrativa la documentación e información necesaria para el buen desempeño de sus funciones;
 - d) Promover ante la autoridad responsable de la obra pública, su operación, adecuado mantenimiento y conservación; y
 - e) Solicitar, en caso de ser necesario, el acompañamiento de la persona servidora pública Responsable de la Promoción de Contraloría Social para asesorar a la ciudadanía en las actividades de Contraloría Social.

II. De vigilancia y seguimiento:

- Realizar visitas a los lugares donde se ejecutan las acciones y documentarlas por medios electrónicos o en los formatos que determine la Secretaría;
- b) Vigilar que las acciones se presten, ejecuten u operen, con apego a la normatividad establecida;
- c) Vigilar el desempeño de las personas servidoras públicas directa o indirectamente relacionados con la prestación, ejecución u operación las acciones constatando que se conduzcan de acuerdo con los principios de disciplina, economía, eficiencia, honradez, imparcialidad, interés público, lealtad, legalidad, participación ciudadana, rendición de cuentas y transparencia.
- d) Verificar la existencia de documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos públicos utilizados para la ejecución de las acciones;
- e) Identificar presuntas irregularidades o deficiencias en la prestación, ejecución u operación de las acciones, por medio de reportes ciudadanos presentados por las personas Contraloras Sociales o ciudadanía:
- f) Informar a la comunidad el avance y situación que guarda la acción correspondiente a través de los medios que el COCICOVI determine, así como los resultados de su trabajo de vigilancia y cualquier asunto relevante relacionado con las acciones.;
- g) Vigilar el mantenimiento, conservación y funcionamiento de la obra pública con los responsables de su correcta operación, durante un lapso de noventa días naturales posteriores al acto de entrega-recepción; bajo el procedimiento que determine la Secretaría;
- h) Vigilar que las acciones no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a sus objetivos;
- Vigilar que, durante el periodo de veda electoral, de conformidad con la normatividad de la materia, las entidades administrativas se abstengan de promover o publicitar, por algún medio, los avances de las acciones;
- j) Vigilar que, en caso de suspensión parcial o total de la obra pública, se garantice la conservación de los materiales y maquinaria que se encuentre en el lugar de la obra, para la ejecución de ésta.
- k) Vigilar que los integrantes cumplan con los requisitos del artículo VIGÉSIMO SÉPTIMO de los Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social;
- I) Vigilar que la integración del COCICOVI durante el periodo de vigencia, se encuentre integrada y supervisar, en su caso la sustitución de algún integrante por las hipótesis contenidas en el artículo VIGÉSIMO PRIMERO de los Lineamientos;
- m) Asistir al evento de entrega recepción y participar como observador.
- n) Las que dispongan los Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social y las que se emitan para los Proyectos Específicos del Programa de Contraloría Social.

CUARTA

De manera mancomunada, los integrantes del COCICOVI deberán:

- a) Vigilar y dar seguimiento a las acciones para verificar que se realicen conforme a los conceptos técnicos y en apego a la normatividad aplicable
- b) Convocar a asambleas periódicas a las personas beneficiarias, las personas usuarias y/o las personas voluntarias, a efecto de informades sobre las actividades realizadas y el resultado de las labores del COCICOVI.
- c) Difundir y apoyar el uso de los diferentes medios impresos, digitales, de comunicación o cualquier otro y que la asamblea o la Secretaria determine.
- d) Presentar ante la Dirección General de la Secretaría, así como a la Entidad Administrativa correspondiente, los reportes ciudadanos para su atención y seguimiento.
- e) Registrar en el material de apoyo los resultados de las visitas de seguimiento, acuerdos y decisiones tomadas respecto a las acciones que vigilan.

CLAVE DEL FORMATO: SC/DGCES/P02/C07 2

08

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

FECHA: 02/05/2022

VERSIÓN VIGENTE:





QUINTA

Para el cumplimiento de los objetivos, el COCICOVI realizará las funciones específicas del Programa, las cuales vienen señaladas en el Cuaderno de Trabajo que será entregado por el Personal Responsable de la Promoción de Contraloría Social, en el momento de impartir la asesoría a las personas Contraloras Sociales.

SEXTA

El COCICOVI estará sujeto a la autoridad de la asamblea general de vecinos o habitantes beneficiarios de la obra pública; se podrá convocar a asamblea cuando, a juicio del COCICOVI, existan puntos importantes que tratar con relación a la misma.

SÉPTIMA

El COCICOVI tendrá vigencia a partir de su constitución y hasta noventa días naturales posteriores a la entrega-recepción, o al cumplir un año de inactividad.

OCTAVA

El COCICOVI no podrá desempeñar otras funciones ni promover otro tipo de actividades, salvo las que expresamente se señalan en la cláusula TERCERA de la presente acta, en las descritas en el cuaderno de trabajo y las que le confiera la normatividad en materia de Contraloría Social correspondiente.

NOVENA

El COCICOVI, bajo ninguna circunstancia, podrá:

- a) Solicitar información ajena al proyecto que le fue encomendado o propiciar un beneficio personal excluyente de los otros beneficiarios.
- b) Faltar a la verdad al momento de proporcionar datos e información personal.
- c) Suspender la ejecución de la obra o modificar el expediente técnico, catálogo de conceptos o ficha técnica, según sea el caso.

DÉCIMA

Las personas voluntarias tendrán las siguientes funciones:

- a) Evaluar la participación ciudadana de sus localidades mediante la metodología que determine la Secretaría.
- b) Como formadores, difundiendo con otros jóvenes los valores, principios y objetivos de Contraloria Social, así como los del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- c) Como alertadores, reportando a la Secretaria alguna presunta irregularidad en las acciones en materia de Contraloría y Evaluación Social mediante el uso de los medios de denuncia disponibles.
- d) Como Asesores orientando al COCICOVI en temas específicos en los que tenga interés, conocimiento o experiencia.
- e) Como contralores sociales, conforme a la CLAÚSULA TERCERA.

CLAVE DEL FORMATO: SC/DGCES/P02/C07 3

VERSIÓN VIGENTE:

08

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

FECHA:

02/05/2022





AVISO DE PRIVACIDAD DE CONTRALORÍA SOCIAL

REVISIÓN NÚMERO 05 FECHA DE APROBACIÓN: 07/07/2022

La Dirección General de Contraloría y Evaluación Social de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, es el área facultada para promover la participación organizada de las y los ciudadanos, así como a las y los Voluntarios, en materia de contraloría social, vigilancia, evaluación y mejora de los Programas Sociales, obras públicas, acciones y servicios gubernamentales, así como en la evaluación del desempeño de las servidoras y servidores públicos responsables de su aplicación y ejecución; el tratamiento y protección de datos personales deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

I. La denominación del responsable.

Secretaria de la Contraloria

- VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.
 - a) Finalidad principal de tratamiento: contar con una base de datos confiable que permita concentrar datos personales de las y los Contralores Sociales, así como de las y los Voluntarios en cualquiera de sus tres figuras Formador, Asesor y Alertador, en sus actividades de difusión, orientación y colaboración, además de la información que genere el COCICOVI de obra pública, programas sociales, trámites y servicios de sus actividades de difusión, inspección y verificación, así como las acciones de promoción y seguimiento que realiza la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social.
 - b) Finalidades secundarias: Generar estadística en torno al número de constitución de COCICOVI y las y los Voluntarios registrados.
- VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna. Se le informa que no se consideran transferencias, las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre Unidades Administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

No obstante, se hace de su conocimiento que la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa o para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transferencia.

Podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en:

https://portal.secogem.gob.mx/acercade#Avisosprivacidad

Nota:
* Deberá utilizarse el Aviso de Privacidad vigente al momento de la constitución del COCICOVI.

CLAVE DEL FORMATO: SC/DGCES/P02/C07

4

VERSIÓN VIGENTE:

08

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

FECHA:

02/05/2022





CONTRALOR(A) SOCIAL "A" APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S) CALLE BARRIO, COLONIA O FRACC. LUCALIDAD MINICIPIO CURKEU GENERO CONTRALORIAL SOCIAL "B" NOMBRE(S) BARRIO, COLONIA O FRACC. BAJO PROTESTA DE DECIR VERD ÁMBITO ALGU TENER NI ACCIONES CO PRINCIPIOS LOCALIDAD MUNICIPIO CORREO CUAU GENERO CONTRALOR(A) SOCIAL "C" APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO CALLE IPI PELMIC) BARRIO, COLONIA O FRACC. BAJO PROTESTA DE 1 MBITO ALGUNO DE 6 TENER NINGÚN IN CCIONES CORRESPO A) PÚBLICO (A) DE CIÓN POLÍTICA: NO ENTRO DE LAS ITISCEDENNO Y LOS LOR (A) SOCIAL MUNICIPIO EDAD CUKKEU GENERO VOLUNTARIO (OPCIONAL) APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S) CALLE NUM. EXT./INT. TELÉFONO BARRIO, COLONIA O FRACC. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO NO SER SERVIDOR(A) PUBLICA DE ÁMBITO ALGUNO DE GOBIERNO, NI DIRIGENTE DE ALGUNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, ASIMISMO, CONOZCO LA POLÍTICA ANTISOBORNO Y LOS PRINCIPIOS Y VALORES ASOCIADOS A MI ACTIVIDAD COMO CONTRALOR SOCIAL LOCALIDAD MUNICIPIO M F C.P. EDAD CORREO GÉNERO FIRMA NOMBRE: FIRMA: SUPERVISION ALEATORIA ADSCRIPCIÓN:

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la asamblea constitutiva del COCICOVI, siendo las 12:45 del día de su inicio, firmando de conformidad las y los asistentes para constancia de los hechos asentados.

CLAVE DEL FORMATO:	5	VERSIÓN VIGENTE: 08		
SC/DGCES/P02/C07 Nota: Este	Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.	FECHA: 02/05/2022		





POR LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA	POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
NOMBRE: Ivan Safel Mijary	Entidad Administrativa Ayuntamiento	NOMBRE: GUSTAVO ESCANDON ORIHUELA
Roa	NOMBRE: Clizabeth Cranados Castill	OSCIAVO ECOANDON ONNIOLEA
CARGO: Superisor A	CARGO: Jefa Dejeta Contratoria Social y Etila en el Desembro	CARGO: RESPONSABLE DE LA PROMOCION DE CONTRALORIA SOCIAL
FIRMA: SAMME	FIRMA:	FIRMA:

ASISTENTES A LA ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA

	DRE			FIRM	Α
	(*)	CANT	_		Sİ/NO
NO RECIBEN ASESORÍA	Cuaderno de Tra		Conta de de		SIINO
Y MATERIAL DE APOYO	- Table in a ma		Copia de docum	entación soporte	51
Y MATERIAL DE APOYO	Reporte Ciudadal				51
Y MATERIAL DE APOYO		므	Copia del Acta (51
Y MATERIAL DE APOYO					
Y MATERIAL DE APOYO					
Y MATERIAL DE APOYO			Copia del Acta (5/
Y MATERIAL DE APOYO	Reporte Ciudada	no OI	Copia del Acta (Constitutiva	5/